



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y
SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA
DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y
RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 18

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas del día 02 de diciembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en A. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **14 de noviembre de 2025**, en la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **21 de noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **25 de noviembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**. Para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
- Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.
- UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 18



► Adquisiciones

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.		UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.	X		X		X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).		No cumple, el participante presenta error en la redacción, refiriéndose a otro proceso licitatorio.	X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X		Si cumple, presenta escritura constitutiva de sociedad en versión electrónica original	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le	X		X		Si cumple, presenta documento en versión	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.		UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.					electrónica original	
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X		X	
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
A.	Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
C.	Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 de 18



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.		UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X		X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación , incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2 . La falta de cualquiera de los documentos señalados del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .	X		X		X	
	l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).		No cumple, redacta un texto	X		No cumple, redacta un texto

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.		UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
			distinto al solicitado en las BASES de este procedimiento licitatorio.				distinto al solicitado en las BASES de este procedimiento licitatorio.
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Relaciones Laborales.	X		X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X		X	

Es importante señalar que en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** del presente proceso, se señaló que el **PARTICIPANTE UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.** no presentó original o copia certificada para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad, así como original o copia certificada para cotejo del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, sin embargo, posterior al análisis legal-administrativo, se determina que el **PARTICIPANTE SI CUMPLE** al presentar la documentación arriba señalada en versión electrónica original.

- II. En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos Legales y Administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por el **PARTICIPANTE: Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.**, se informa que cumple con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente las **PROPOSICIONES**. Lo anterior con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la **LEY**.
- III. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se menciona **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICIÓN** tiene como resultado **INSOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 6 de 18



► Adquisiciones

El **PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**, por lo que se califica insolvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**.

El **PARTICIPANTE UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**, por lo que se califica insolvente administrativamente la **PROPOSICIÓN**.

TERCERO. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue emitida por los servidores públicos: Lic. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; Lic. Miguel Angel López Luna, Encargado de la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; Rodrigo González Hijar, Director de Mercados; y Jesús Miguel Ramírez Téllez, Jefe Administrativo de la Dirección de Mercados, todos del **Municipio de Guadalajara**.

Es importante señalar que los **PARTICIPANTES** ofertaron en su **PROPOSICIÓN** las **PARTIDAS** y su consecutivo como a continuación se describe:

PARTICIPANTE	PARTIDA OFERTADA	CONSECUATIVO
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	3	1, 2 y 3
Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.	1	1 y 2
	2	1
UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.	3	1, 2 y 3

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE**: Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V. para la **PARTIDA 1**, se desprende lo siguiente:

PARTIDA	CONSECUATIVO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
			FUMIGACIONES MARCIZ S.A. DE C.V.



1	1	INSECTICIDA FENILPIRAZOL, CON PROLONGADO EFECTO RESIDUAL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases
	2	RATICIDA EN CUBOS PARAFINADOS DE 5 GRAMOS. ANTICOAGULANTE	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases
		Presentar ficha técnica del producto ofertado y marca.	SI CUMPLE El participante presenta fichas técnicas solicitadas en el numeral 5. del anexo técnico.
		Presentar carta compromiso firmada por el representante legal donde manifieste que el producto se entrega de acuerdo a la marca y especificaciones ofertadas.	SI CUMPLE El participante presenta carta compromiso solicitada en el punto 5. del anexo técnico
		Garantía: caducidad mínima de 12 meses.	SI CUMPLE El participante presenta carta garantía solicitada en el punto 5. del anexo técnico
		Presentar copia simple del registro sanitario del producto ofertado.	SI CUMPLE El participante presenta copia del registro sanitario solicitada en el punto 5. del anexo técnico
		Lugar y tiempo de entrega solicitados en el anexo técnico.	SI CUMPLE El participante cumple con el lugar y tiempo de entrega solicitado en el numeral 7. del anexo técnico
		OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1 DE LAS BASES

El PARTICIPANTE Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V. **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** para la **PARTIDA 1 Consecutivos 1 y 2**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Mercados.

b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE: Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V. para la **PARTIDA 2**, se desprende lo siguiente:

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	FUMIGACIONES MARCIZ S.A. DE C.V.
2	1	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN 95 MERCADOS MUNICIPALES CON 260,745 METROS APROX. INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES, QUE INCLUYA QUÍMICOS, MATERIAL Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE El participante cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos de las bases
		El participante deberá utilizar métodos y productos apropiados (insecticidas, rodenticidas, trampas, etc.), para atacar plagas como insectos rastreiros y roedores, aprobados por autoridades sanitarias, por lo que deberá anexar a su propuesta el listado de productos a aplicar con sus respectivas copias de registros sanitarios, hojas de seguridad, fichas técnicas y constancias de capacitación en la aplicación emitidas por los fabricantes de los productos con vigencias no mayores a 3 años.	SI CUMPLE El participante presenta copias de registros sanitarios, hojas de seguridad, fichas técnicas y constancias de capacitación solicitadas en el numeral 5. del anexo técnico.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

El participante deberá considerar que al momento de ejecutar el servicio de control de plagas tendrá que ser prestado por personal capacitado, equipado y uniformado, cumpliendo con el proceso de acuerdo a la organización del área requirente, por lo que tendrá que estar certificada en estándar de calidad ISO 9001:2015 y anexar a su propuesta copia de la certificación.	SI CUMPLE El participante presenta certificación solicitada en el numeral 5. del anexo técnico.
El participante deberá anexar copia de la licencia sanitaria vigente expedida por autoridad competente mexicana.	SI CUMPLE El participante presenta copia de la licencia sanitaria vigente solicitada en el numeral 5. del anexo técnico.
El proveedor adjudicado deberá entregar un informe final con evidencia fotográfica, bitácoras del servicio por mercado intervenido, resultados obtenidos y sugerencias para el mantenimiento del control y reducción de plagas, en hoja membretada y firmado por su representante legal, al final de cada ciclo.	SI CUMPLE El participante se compromete a entregar el informe solicitado en el numeral 5. del anexo técnico.
Lugar y tiempo de entrega solicitados en el anexo técnico.	SI CUMPLE El participante cumple con los lugares y tiempos de entrega solicitados en el numeral 7. del anexo técnico
OBSERVACIONES	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2 DE LAS BASES

El PARTICIPANTE Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V. **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las **BASES** para la **PARTIDA 2 Consecutivo 1**, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Mercados.

c) De la Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES: CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V. y UPSIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. para la PARTIDA 3, se desprende lo siguiente:

	UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7.1. Copia simple legible del Dictamen favorable vigente de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, norma oficial mexicana que regula el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente aplicable en la materia del servicio.		NO CUMPLE, EL PROVEEDOR NO PRESENTA EL DICTAMEN REQUERIDO.		NO CUMPLE, EL PROVEEDOR PRESENTA EL DICTAMEN REQUERIDO A NOMBRE DE OTRA PERSONA.
7.2. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que se compromete a cumplir con una garantía del servicio por 6 meses para los equipos a los que les realizará el servicio para solventar fallas que no se hubieran detectado en su momento, así como, para la contención de presión de los extintores, por seis meses, a partir de la recepción por el área requirente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
7.3. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste el domicilio, teléfono, correo	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
electrónico vigente y horario de atención de reportes y/o solicitudes relativas al servicio.				
7.4. Carta compromiso en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para el desarrollo adecuado del servicio, anexando evidencias fotográficas de ello.		NO CUMPLE, NO SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.		NO CUMPLE, SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE FUE TOMADA DE INTERNET.
7.5. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que se compromete a realizar el servicio a más tardar el dia 31 de diciembre de 2025.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
7.6. Carta compromiso para en caso de resultar adjudicado deberá entregar reportes por escrito indicando las observaciones y condiciones técnicas del estado en que se encuentren los extintores después de cada mantenimiento, así como los eventos que se generen por cualquier tipo de actividad relacionada con los mantenimientos (anexando reporte fotográfico).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

El PARTICIPANTE UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V. NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES para la PARTIDA 3 Consecutivos 1, 2 y 3, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

El PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES para la PARTIDA 3 Consecutivos 1, 2 y 3, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

CUARTO. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultará solvente para la evaluación económica.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V. para la PARTIDA 1 Consecutivos 1 y 2, y la PARTIDA 2 Consecutivo 1, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

QUINTO. PARTICIPANTES que se desecha su PROPUESTA.

Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY, se DESECHAN las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V. y UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V., por las razones que a continuación se señalan:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 10 de 18



- I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1 de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente.

CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	No cumple, el participante presenta error en la redacción, refiriéndose a otro proceso licitatorio.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.
2	I) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	No cumple, redacta un texto distinto al solicitado en las BASES de este procedimiento licitatorio.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.

- II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente.

CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	7.1. Copia simple legible del Dictamen favorable vigente de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, norma oficial mexicana que regula el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente aplicable en la materia del servicio.	NO CUMPLE, EL PROVEEDOR PRESENTA EL DICTAMEN REQUERIDO A NOMBRE DE OTRA PERSONA.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.
2	7.4. Carta compromiso en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para el	NO CUMPLE, SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE FUE TOMADA DE INTERNET.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	desarrollo adecuado del servicio, anexando evidencias fotográficas de ello.	PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.
--	---	--

III. La PROPUESTA del PARTICIPANTE UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V., NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1 de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente.

UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	I) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	No cumple, redacta un texto distinto al solicitado en las BASES de este procedimiento licitatorio.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.

IV. La PROPUESTA del PARTICIPANTE UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V., NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente.

UP SIGHT SUPPLIANCE, S.A.S. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	7.1. Copia simple legible del Dictamen favorable vigente de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, norma oficial mexicana que regula el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente aplicable en la materia del servicio.	NO CUMPLE, EL PROVEEDOR NO PRESENTA EL DICTAMEN REQUERIDO.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la LEY.
2	7.4. Carta compromiso en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para el desarrollo adecuado del servicio, anexando evidencias fotográficas de ello.	NO CUMPLE, NO SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 12 de 18



69, numeral 2 de la LEY.

SEXTO. Relación de PARTIDAS que nos son susceptibles para la evaluación económica.

Confundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la **LEY**, así como lo establecido en la letra **a. del numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO** de la **CONVOCATORIA**, se declara desierta la **PARTIDA 3**, toda vez que dentro de la Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa de las **PROPUESTAS**, resultaron **NO SOLVENTES**, debido a que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en las **BASES**.



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", se procede a analizar las PROPUESTAS solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTA del PARTICIPANTE que resulta solvente en el dictamen de Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V. para la PARTIDA 1 Consecutivos 1 y 2, y la PARTIDA 2 Consecutivo 1, reúne todos los requerimientos solicitados en las BASES, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONÓMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos			Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.		RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
1	1	INSECTICIDA FENILPIRAZOL, CON PROLONGADO EFECTO RESIDUAL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	\$850.00	-36.59%	\$1,340.46
	2	RATICIDA EN CUBOS PARAFINADOS DE 5 GRAMOS. ANTICOAGULANTE.	\$350.00	-30.92%	\$506.67

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos			Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.		RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
2	1	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN 95 MERCADOS MUNICIPALES CON 260,745 METROS APROX. INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES, QUE INCLUYA QUÍMICOS, MATERIAL Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$425,000.00	-1.58%	\$431,833.33

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 14 de 18



De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V. para la PARTIDA 1 Consecutivos 1 y 2, y la PARTIDA 2 Consecutivo 1, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PROVEEDOR Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V. para la PARTIDA 1 Consecutivos 1 y 2, y la PARTIDA 2 Consecutivo 1, con relación a la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", por un monto de \$1,036,750.00 (Un millón treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES						
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	INSECTICIDA FENILPIRAZOL, CON PROLONGADO EFECTO RESIDUAL. PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	35	\$850.00	\$29,750.00
	2	RATICIDA EN CUBOS PARAFINADOS DE 5 GRAMOS. ANTICOAGULANTE.	KILO	40	\$350.00	\$14,000.00
2	1	FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN 95 MERCADOS MUNICIPALES CON 260,745 METROS APROX. INSECTOS RASTREROS Y ROEDORES, QUE INCLUYA QUÍMICOS. MATERIAL Y TÉCNICOS PARA SU APLICACIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	SERVICIO	2	\$425,000.00	\$850,000.00
					SUBTOTAL	\$893,750.00
					I.V.A.	\$143,000.00
					TOTAL	\$1,036,750.00

Segundo. Se declara desierta la PARTIDA 3, toda vez que dentro de la Evaluación Técnica y la Evaluación Legal-Administrativa de las PROPUESTAS, resultaron NO SOLVENTES, debido a que NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en las BASES.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR: Fumigaciones

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Morciz, S.A. de C.V., tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR: Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Cuarto. Apercibase al **PROVEEDOR: Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en las **PROPUESTAS** presentadas por los **PROVEEDORES**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Notifíquese al **PROVEEDOR: Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. El **PROVEEDOR: Fumigaciones Morciz, S.A. de C.V.**, manifiesta que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los Servidores Públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el Lic. Luis David Valdovinos Villalobos, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por: Lic. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; Lic. Miguel Angel López Luna, Encargado de la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; Rodrigo González Hijar, Director de Mercados; y Jesús Miguel Ramírez Téllez, Jefe Administrativo de la Dirección de Mercados, todos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **02 de diciembre del 2025**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 16 de 18



◆ Adquisiciones

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-107-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 18 de 18